



DECRETO ALCALDICIO N° 3105 /
AUTORIZA CIERRE DE CALLE
TEMPORAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 203 de fecha 07.12.2017 del Departamento de Transito, el cual informa y solicita, cierre temporal Calle Pablo Rubio, entre Daniel Vial y Valentín Zúñiga, por Reparación de Pavimentos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre temporal calle Pablo Rubio, entre Daniel Vial y Valentín Zúñiga, por **Reparación de Pavimentos**, en el siguiente horario:

07 de diciembre entre las 14:00 a 19:00hrs.

08 de diciembre entre las 08:00 a 14:00 hrs

09 al 11 de diciembre entre las 08:00 a las 19:00 solo pista oriente.

Para seguridad vial, estará a cargo de Servicios Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Archivo